



OFICIO N.º217/2025.-

San Vicente, Misiones, 12 de marzo de 2025.-

A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
POSADAS - MISIONES

Su Despacho:

Por disposición de S.S., Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Quinta Circunscripción de Misiones, Dr. Juan Ángel Espinosa, tengo el agrado de dirigirme a Uds. en autos caratulados: “EXPTE. N.º 47011/2023 RODRIGUEZ ROSANA MARICEL C/ CAETANO JUAN CARLOS S/ DIVORCIO”, que tramitan por ante el Juzgado mencionado sito en Juan XXIII esq. Ricardo Balbín, San Vicente, Provincia de Misiones, Secretaría N° 3 a mi cargo Dra. Florencia Denysse Martinez, en donde se ha dispuesto librar el presente a efectos de procedan a tomar debida razón que en autos se ha decretado el divorcio vincular de los Sres. CAETANO JUAN CARLOS DNI N° 26.848.732 y RODRIGUEZ ROSANA MARICEL DNI N° 28.890.399.-

Como recaudo, se transcribe el auto que ordena la medida: *“San Vicente, San Vicente, Misiones, 23 de octubre de 2023. - AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos caratulados: “EXPTE. N° 47011/2023 RODRIGUEZ ROSANA MARICEL C/ CAETANO JUAN CARLOS S/ DIVORCIO”. - RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... FALLO: I.- HACER LUGAR a la demanda promovida y en consecuencia decretar el DIVORCIO VINCULAR de los Sres.*

JUAN CARLOS CAETANO DNI N° 26.848.732 y ROSANA MARICEL RODRIGUEZ DNI N° 28.890.399, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del CCyCN, con los efectos y alcances del art. 439 y siguientes del CCyCN. EXTINGUIÉNDOSE la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día de la notificación de la demanda, Art. 475 inc c y 480 del CCyCN) y la CESACIÓN de la vocación hereditaria recíproca entre cónyuges (Art. 2437 del CCyCN), con recupero de la APTITUD NUPCIAL, conforme lo dispuesto en el art. 403 del CCyCN.- II.- FIRME la presente resolución, y adjuntado que fuere el proyecto de oficio de inscripción de divorcio ante el Registro Provincial de las Personas al correo zimbra de la secretaría N° 3; LÍBRESE OFICIO al Registro Provincial de las Personas de la localidad de Posadas, Provincia de Misiones, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el ACTA DE MATRIMONIO de los Sres. JUAN CARLOS CAETANO DNI N° 26.848.732 y ROSANA MARICEL RODRIGUEZ DNI N° 28.890.399, inscrita al TOMO I, ACTA 15, AÑO 2007, ante el Registro Provincial de las Personas, Delegación Colonia Aurora, Provincia de Misiones, República Argentina...".- Fdo: Dr. Juan Ángel Espinosa. JUEZ. Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Laboral y de Familia San Vicente-

Se deja constancia que: 1) El matrimonio constituido por los Sres. JUAN CARLOS CAETANO DNI N° 26.848.732 y ROSANA MARICEL RODRIGUEZ DNI N° 28.890.399, inscrita al TOMO I, ACTA NUMERO 15 AÑO 2007, ante el Registro Provincial de las Personas, Delegación Colonia Aurora, Provincia de Misiones, República Argentina, el 07 de diciembre de 2007. 2) La Sentencia ha sido anotada en el REGISTRO DE PROTOCOLOS bajo Nro ID Documento: 22712350, Fecha de Registro: 23/10/2023, Hora de Registro: 11:58:50, Número de Protocolo: 524/2023, Usuario Firmante: JUAN ANGEL ESPINOSA. 3) En autos no se ha acreditado el pago de la tasa

administrativa al REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS por haberse iniciado por ante Defensoría oficial y encontrarse exento del pago de la misma. CONSTE. -

Sin otro particular, saludo a Ud. Atte.-

Digitally signed by MARTINEZ Florencia
DN: cn=MARTINEZ Florencia
Date: 2025.03.12 18:59:40 ART
Reason: Poder Judicial de Montevideo
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los ¹³.....

del mes de MARZO de 2025, ante mi, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 611-J-25 de fecha 21/3/25

23932 Nº 354

en Expte N° 470M/2023 Rodriguez Persona

Monica C/ CARTANO Juan

Carlos S/ Divorcio

de cuyo contenido doy fe. Referencia archivo; libro n° 02 Folio 108 Año 2025

Trámite.....

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefe de Despacho
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

15

I	15	2007
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

CAETANO
Juan Carlos

CON

RODRIGUEZ
Rosana
Maricel

NOTA DE RCF
PASA AL FOLIO
N° 202

En Colonia Aurora
República Argentina, a 07 de Diciembre
de 20 07, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Juan Carlos Caetano
Edad 29 años, profesión agricultor estado soltero
nacionalidad Argentina nacido en Colonia Aurora
domiciliado en Colonia Aurora Doc. Ident. 26848732
Hijo de Jose Inacio Caetano
nacionalidad brasileña profesión agricultor
y de Yesi Teresina Suarez
nacionalidad brasileña profesión amade casa
domiciliados en Pje Km Nueve Aurora
Rosana Maricel Rodriguez

Edad 26 años, profesión ama de casa estado soltera
nacionalidad Argentina nacido en San Vicente
domiciliado en Pje Km Nueve Aurora Doc. Ident. 28890399

Hija de _____
nacionalidad _____ profesión _____
y de Catalina Rodriguez
nacionalidad Argentina profesión amade casa
domiciliados en Km 20 Col. Aparecida Aurora

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Airton Zaguetti Doc. Ident. 92348948 Edad 41 años
Estado casado profesión comerciante Domicilio Pje Progreso Aurora

Yracema Osvald Doc. Ident. 18228144 Edad 40 años
Estado casada profesión amade casa Domicilio Pje Km 9 Aurora

Leida el acta firman conmigo los contrayentes y los testigos antes mencionados previa lectura de los artículos 198, 199 y 200 del Código Civil.

Juan Carlos Caetano
Rodriguez Rosana Maricel



H. M. M. J. M. M.
HAURY HAUSCHILD
SELEDAO TITULAR
Registro Provincial de las Personas

VIENE DEL FOLIO N° 15 ACTA N° 15

PROTOCOLIZADO: LIBRO: 02 - FOLIO: 108 - AÑO: 2025

Corresponde al Expte. N° 611-3-2025 Oficio N° 217/2025 de Fecha 12-03-2025
Venido del Juzgado Civil, COM. LAB. y FAMILIA - 5° C. Secretaría TRES

Con Asiento en SAN VICENTE, Provincia MISIONES, Pais ARGENTINA

Autos Caratulados: Expte. N° 47011/2023 - RODRIGUEZ ROSANA, MARI-
CEL C/ GAETANO JUAN CARLOS S/ DIVORCIO

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos
GAETANO JUAN CARLOS DNI N° 26.848.732 y

RODRIGUEZ ROSANA MARICEL DNI N° 28.890.399

Fecha de Fallo: 23 DE OCTUBRE DE 2023
POR JUAN ANGEL ESPINOSA Juez Fdo. ROLOPENCIA D. MARTINEZ, Secretario

Posadas 17 DE MARZO DE 2025



Handwritten signature and stamp of 'ETIENNA GÓMEZ', Inspectora Zona Centro, Registro Provincial de las Personas.

POSADAS, 01 Abril de 2025 .-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 47011/2023 RODRIGUEZ ROSANA
MARICEL C/ CAETANO JUAN CARLOS S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 01.04.2025 10:03:42